EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA AMBIKÁ – ETNIA PIJAO – BOGOTA

ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL

CERTIFICA QUE:

BERNARDO CHILATRA TAPIERO, Identificado con cedula de ciudadanía No.79.119.311 Bogotá D.C., es miembro activo del Cabildo Indígena Ambika Etnia Pijao Bogotá D.C., y se encuentra inscrito en el censo Padrón que la comunidad realiza anualmente de acuerdo a nuestros usos, Costumbres, Derecho Mayor y Ley de Origen, se rige bajo los lineamientos de ley que se decretaron en nuestra comunidad para el cumplimiento de la **Jurisdicción especial indígena.**

De igual manera prestó sus servicios como COORDINADOR OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO. De la "Canasta Nutricional Complementaria de Alimentos" desarrollado mediante contrato Interadministrativo No. 5658 de 2021", suscrito entre el cabildo indígena Ambiká Etnia pijao y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Sus obligaciones contractuales correspondieron a:

1. Coordinar las actividades para la entrega de la canasta básica de manera mensual a cada una de las familias participantes del servicio y en cantidades pactadas mensualmente por tipo, en el área física destinada para tal fin y en los horarios establecidos.

2. Consolidar y enviar la programación mensual de actividades al profesional local del Proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre", a la Interventoría o Supervisión y al equipo del componente social de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

3. Coordinar integralmente la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los tres componentes.

4. Coordinar y efectuar las compras de los alimentos.

5. Coordinar las actividades de control de las operaciones de recibo, almacenamiento, ensamble, distribución, y entrega de las canastas a las familias participantes del Cabildo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

6. Coordinar que se realice la verificación de higienización del vehículo transportador de alimentos (Llevando el formato establecido).

7. Coordinar la asistencia del talento humano que se requiera durante toda la entrega de la canasta y actividades sociales y de nutrición.

8. Coordinar que el personal realice todas las actividades necesarias, con el fin de garantizar la entrega de las canastas.

9. Elaborar, ajustar, implementar y verificar en conjunto con la nutricionista el Plan de Saneamiento del Cabildo de acuerdo a la guía Plan de Saneamiento de la SDIS.

10. Mantener el concepto sanitario del punto de entrega de las canastas, favorable y realizar gestión para su actualización anual.

11. Gestionar el cumplimiento de las exigencias realizadas por la Interventoría o Supervisión y entes de control

12. Liderar la implementación del componente ambiental.

13. Coordinar y consolidar los informes requeridos por la SDIS, la Interventoría o Supervisión.

14. Garantizar la organización, clasificación, depuración y correcto manejo de toda la Documentación emanada del contrato.

15. Participar de las reuniones convocadas por la SDIS, Interventoría o Supervisión.

16. Supervisar las labores de higiene, limpieza, desinfección y mantenimiento de la planta o bodega física, equipos- utensilios y del personal de la canasta.

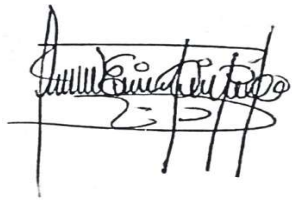
17. Informar a la Interventoría o Supervisión y a la SDIS, la programación de las fechas de ensamble de las canastas de acuerdo a los tiempos establecidos.

18. Llevar y presentar los soportes contables de manera mensual en relación a la ejecución presupuestal del contrato

19. Entregar mensualmente, en medio impreso o magnético a la Interventoría o supervisión, los informes requeridos en el presente anexo técnico

Su compromiso laboral en el marco del contrato 5658 de 2021 tuvo vigencia desde el 28 de abril de 2021, hasta el 27 de Octubre del 2021, para un total de seis (6) meses.

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Gobernador – Autoridad Tradicional
CC.79.485.748 de Bogotá
Cabildo indígena Ambiká Etnia Pijao